



DECRETO N° 1534 /

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1497, de fecha 27 de abril de 2022, que designa a los integrantes del Comité de Selección; el Reglamento N° 004, de fecha 12 de agosto de 2020, sobre Concurso Público; el Reglamento N° 002, de fecha 18 de diciembre, que Modifica Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de La Serena, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 23 de diciembre, y publicado en el Diario Oficial con fecha 30 de diciembre, todos de 2019; el Decreto Alcaldicio N° 1730, de fecha 10 de octubre de 2019, que aprueba el Reglamento Interno de Estructura, Funciones y Coordinación de la Ilustre Municipalidad de La Serena; la ley N° 18.883, aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, a través de Decreto Alcaldicio N° 1909, complementado por Decreto Alcaldicio N° 1913, ambos de 2021, se llamó a concurso público con el objeto de proveer diversos cargos de la planta titular de esta municipalidad -vacantes hasta esa fecha-. Que, al término del procedimiento, algunos de ellos fueron declarados desiertos por falta de postulantes idóneos.
- 2.- Que, además, durante la anualidad recién pasada y la presente, se han declarado vacantes cargos de la planta titular a causa de renunciaciones voluntarias, promociones vía ascenso, ley de retiro voluntario y un lamentable fallecimiento; y
- 3.- Que, en ese orden de ideas, y habiendo cargos vacantes que no pueden ser provistos bajo los procedimientos establecidos de promoción, esta autoridad edilicia debe iniciar el concurso público respectivo, tal como lo indica la legislación vigente, específicamente el título II de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**DECRETO:**

1. **LLÁMASE A CONCURSO PÚBLICO** para proveer los siguientes cargos de la Planta de la Ilustre Municipalidad de La Serena:

CANT.	ESTAMENTO	CARGO	GRADO (E.U.S.M.)
1	Directivos	Director de Obras Municipales	5°
3	Profesionales	Profesional del Departamento de Revisión de Proyectos	11°
6	Profesionales	-	12°
1	Jefaturas	Jefe de Sección de Edificación	9°
1	Jefaturas	Jefe de Sección de Alumbrado público	10°
1	Técnicos	-	15°
9	Técnicos	-	17°
3	Administrativos	-	17°
3	Auxiliares	-	17°
3	-	Medico psicotécnico (11 horas - cada uno)	-

2. **APRUEBASE** las bases correspondientes a cada uno de los cargos a proveer de la planta titular de la Ilustre Municipalidad de La Serena, las que forman parte íntegra del presente acto administrativo.
3. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, las bases deberán encontrarse disponibles, por los periodos que se expresan en el siguiente numeral, en el portal institucional de este municipio [www.laserena.cl](http://www.laserena.cl).
4. **DÉJASE ESTABLECIDO** además que, el presente concurso público se registrará por el siguiente calendario:

<b>CONCEPTO</b>	<b>FECHA</b>
Publicación del llamado a concurso publico	05 de mayo de 2022.
Disponibilidad de las bases	Desde el 05 (09:00 horas ) al 11 de mayo de 2022 (17:30 horas).
Recepción de antecedentes	Desde el 12 al 20 de mayo de 2022, en horario y lugar señalado en las bases.
Análisis curricular	Desde el 21 de mayo al 01 de junio de 2022.
Entrevistas	Desde el 02 al 15 de junio de 2022.
Fecha resolución del concurso publico	Desde el 16 al 24 de junio de 2022.
Fecha en que se asume el cargo	01 de julio de 2022.

Sin perjuicio de lo anterior, las fechas mencionadas son estimadas y podrán ser modificadas cuando existan fundamentos para ello.

- DÉJASE ESTABLECIDO** también que, los y las postulantes deberán cumplir los requisitos generales dispuestos en el artículo 10 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en relación con su artículo 11, sin perjuicio de otras inhabilidades especiales, así como los requisitos específicos que cada cargo considere, según lo dispuesto en las respectivas bases.
- TÉNGASE PRESENTE** que, al Comité de Selección designado mediante el Decreto Alcaldicio N° 1497, de fecha 27 de abril de la presente anualidad, le ha correspondido preparar el concurso y su realización, el que está compuesto por la Directora de Personas, la Asesora Jurídica y por quienes forman parte de la junta calificadora, exceptuando al representante del personal.
- PUBLÍQUESE** un aviso del presente llamado a concurso público en algún periódico de los de mayor circulación de la comuna de La Serena.
- COMUNÍQUESE** por parte de Secretaría Municipal y en virtud del artículo 17° de la ley N° 18.883, el presente acto administrativo y sus respectivas bases de postulación las distintas municipalidades de la Región de Coquimbo.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**MARCELA PAZ VIVEROS VARELA**  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

**DISTRIBUCIÓN:**

- Funcionarios Municipales (vía correo electrónico masivo)
  - Municipalidades de la Región de Coquimbo
  - Comité de Selección
  - Dirección de Personas
  - Dirección Asesoría Jurídica
  - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/MPV//LHG/MRS/JGO